

H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2018 - 2021
No. 105/2021.
29 DE ENERO DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DEL 2021; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL PROFR. GALDINO PERALTA CALDERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA, C. CECILIA ZEPEDA FARIAS, LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA, C. MARIA CAMELIA MURILLO CABRERA, C. ADÁN LÚA FARIAS, LIC. MARÍA TERESA REYNA REYNA, C. JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ, C. ELIDIA MADRIGAL CHAVEZ, C. ADALBERTO CASTREJÓN CHAVEZ, DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN DEL CUARTO AVANCE TRIMESTRAL, PARA APROBACIÓN DE LA REMISIÓN DEL MISMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. (INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA); Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia como primer punto de la orden del día, estando ausente los CC. Regidores: Lic. María Teresa Reyna Reyna, Adán Lúa Fariás, por motivos personales, y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente.-----

PUNTO No. 2.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Galdino Peralta Caldera, dio lectura del Acta anterior No. 104/21, de fecha 28 de Enero del 2021.---

PUNTO No. 3.- PRESENTACIÓN DEL CUARTO AVANCE TRIMESTRAL, PARA APROBACIÓN DE LA REMISIÓN DEL MISMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. (INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA); Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. Toma la palabra el Tesorero Municipal, hace la presentación del cuarto avance trimestral, para aprobación de la remisión del mismo a la auditoria superior de Michoacán, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley orgánica municipal.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 02, Acta No. 105/2021.

(Información contable, presupuestal y programática); y a los lineamientos para la presentación de la cuenta pública e informes trimestrales de los municipios del estado de Michoacán, ante la auditoría superior de Michoacán; y se anexa a la presente la información; toma la palabra la C. Lic. Paulina Teresa González López, Síndico Municipal y realiza las siguientes preguntas:-----

1. ¿Porque se siguen ejecutando obra pública con presupuesto 2020 siendo que dichas obras deben haberse concluido al 31 de diciembre de ese año? Responde el Tesorero Municipal que todo pago realizado a obra pública esta generado antes del 31 de Diciembre y en el cual consta orden de pago y factura.-----
2. ¿Porque ponen cantidades globales y/o totales y los demás conceptos aparecen en Cero? Responde el Tesorero Municipal que los totales globales reflejan que tiene el movimiento mas no, los que tienen cero.-----
3. ¿Porque para el registro contable del patrimonio no se tomó en cuenta el inventario de bienes muebles que realizó la sindicatura? Responde el Tesorero Municipal porque el registro contable de los bienes inmuebles se realizó en base a las facturas de adquisición de cada departamento de los que cuentan con factura.-----
4. ¿Qué gestiones que han hecho en el rubro de cuentas por cobrar? (es decir al municipio le deben predial y otras cosas? ¿Qué acciones han realizado? La respuesta del Tesorero, invitación a la ciudadanía a ponerse al corriente mediante redes sociales y condonaciones de multas y recargos de algunos meses así como la motivación del pago al predial y otros impuestos mediante las realizaciones de rifas, así como invitación mediante oficio para ponerse al corriente.-----
5. ¿Señalen que se hizo con las economías (ahorros) que generaron con motivo de la cancelación de eventos y actos cívicos por la pandemia? Responde el Tesorero Municipal que algunos eventos programados ya se habían realizado los gastos como lo son el anticipo a participantes de los eventos, los cuales están respaldados mediante contrato y aún siguen vigentes, así como las compras de insumos como alimentos, material de salud destinada a la pandemia.-----
6. ¿Qué mencionen el monto total de las adefas (adeudos de ejercicios fiscales anteriores) y en que rubro se debe? Responde el Tesorero Municipal no contamos con adefas, con lo único que contamos con un pasivo circulante.-----
7. ¿Cuál es el saldo en bancos? (dinero en cuentas bancarias derivados del ejercicio fiscal 2020). Pendiente para dar una respuesta por parte del Tesorero Municipal.-----
8. ¿Hay reintegros de recursos pendientes de hacer a la federación o al estado? ¿Por qué montos? ¿Y en su caso porque no se ejercieron esos recursos? Responde el Tesorero Municipal no se cuenta con adeudo a la Tesorería Estatal, ni a la federación.-----
9. ¿Se revisó íntegramente la cuenta pública? ¿Que no falte algún documento pues con anterioridad se han determinado multas por no estar completa la información? Responde el Tesorero Municipal que la integración de la cuenta pública se realizó en base a los lineamientos publicados en el periódico oficial en la cual integran información de la sindicatura, obra pública, contaduría, tesorería y cuerpo de regidores.-----

Acto seguido los integrantes del cabildo presentan el siguiente Acuerdo:

ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA DE HOY 29 DE ENERO DE 2021.- Tomando en consideración que el Ayuntamiento tienen la facultad de Administrar libremente su Hacienda y que corresponde a este como consecuencia de ello autorizar y examinar entre otras cosas la cuenta pública anual y los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 32 inciso c) fracciones I y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y que de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, los estados financieros trimestrales son un conjunto de información, documentos y formatos de naturaleza contable, programática, presupuestal y financiera que contienen el estado de las finanzas públicas municipales, siendo que en el caso que nos ocupa el día de ayer se nos presentó solo el Estado de Flujo de efectivo y hoy otra información, sin que se haya contado con el tiempo suficiente para su análisis, y en los que solo se enuncian supuestas cantidades globales, y por otra parte no se exhibió la totalidad de documentos que integran los estados financieros, siendo por lo tanto incompleta, sin claridad ni precisión, otra que las respuestas a los cuestionamientos realizados no son claras, no son precisas, y algunas de ellas no se contestaron, y considerando a su vez que sigue sin haber transparencia en materia de obra pública, y que la Tesorería Municipal no informó de forma oportuna a la Sindicatura sobre el registro contable del patrimonio para la conciliación respectiva tal como lo ordenó este Ayuntamiento es sesiones pasadas, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 14, 28, 29 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, no se tienen por revisados ni examinados ni autorizados los informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal y presupuestario 2020, pues no existe transparencia ni rendición de cuentas en la presentación de la información financiera para su autorización, pues en términos de Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, no se presentó de forma íntegra y completa para sus análisis dicha información, por lo que no se cuentan con la información adecuada y suficiente para su revisión, siendo responsabilidad del Presidente Municipal.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
COALCOMÁN

DE VÁZQUEZ PALLARES
2018 - 2021



Hoja No. 04, Acta No. 106/2021

y del Tesorero Municipal la información contenida en dichos estados financieros, por lo que el presente acuerdo se somete para su votación ante los Integrantes de este Ayuntamiento, el cual se aprueba por mayoría el presente acuerdo, para todos los efectos a que haya lugar; Después de Analizado y Discutido se autoriza la APROBACIÓN DE LA REMISIÓN DEL MISMO A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. (INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICA); Y A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA E INFORMES TRIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PERO NO SE AUTORIZA SU CONTENIDO; E INFORMA LA SINDICO Y CONTRALORA MUNICIPAL QUE A LA FECHA Y HORA NO SE LE HA ENTREGADO EL INFORME TRIMESTRAL PARA SU REVISIÓN Y FIRMA.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:30 horas y treinta minutos del mismo día propuesta.

LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES ARTEAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ L.
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. GELDINO PERALTA CALDERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES:

C. FEBRONIO MENDOZA MENDOZA
REGIDOR

C. CECILIA ZEPEDA FARIAS
REGIDORA

LIC. PSICOL. CÉSAR JESÚS LUCATERO ÁVILA
REGIDOR

C. MARÍA CAMELIA MURILLO CABRERA
REGIDORA

C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ
REGIDOR

C. ELIDIA MADRIGAL CHÁVEZ
REGIDORA

C. ADALBERTO CASTREJÓN CHÁVEZ
REGIDOR

DR. JOSÉ ALFREDO MADRIGAL GALVÁN
REGIDOR

Presidencia Municipal S/N, Centro C.P. 60810
Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán
municipio@coalcomán.gob.mx / Tel: (424) 5330118 y 5330285